

MinTransporte
Ministerio de Transporte**ORGANISMOS DE TRÁNSITO****ACLARACIÓN COMUNICADO 265****Comunicado 266 - Octubre 11 de 2014**

La Concesión Runt se permite recordarles que la Resolución 10028 del 12 de octubre de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al procedimiento para la inscripción del traspaso de un vehículo a persona indeterminada, en su artículo 3 establece que:

"(...)El interesado deberá presentar ante la autoridad competente, dentro de los dos (2) años siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución(...)" (Cursiva y subraya ajenas al texto original)

Esto significa que dicho procedimiento pierde vigencia a partir del **17 de octubre de 2014**. Para dar cumplimiento a la Resolución 10028, la Concesión Runt procederá a realizar la inactivación del trámite de traspaso a persona indeterminada para todos los organismos de tránsito del país a partir del día 17 de octubre de 2014; por lo anterior no se podrán procesar solicitudes que se radiquen a partir de esta fecha.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo

línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co